

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentra el desarrollo económico de la Ciudad, dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado, que constitucionalmente está obligado a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y con el objetivo último de fomentar medidas de apoyo a la creación, mejora y/o modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), a fin de consolidar el tejido empresarial y aumentar la competitividad de las mismas mejorando su infraestructura, su sistema de gestión y control, para adaptarse a los nuevos tiempos y al constante cambio en los mercados.

El Plan Estratégico de Melilla 2029 aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Melilla en sesión resolutoria ordinaria del 4 de agosto de 2022, en la reunión del Grupo de Trabajo entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Delegación del Gobierno y las Organizaciones representativas de los Agentes Económicos y Sociales de la ciudad, cuyo funcionamiento está regulado en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Coordinación con los agentes económicos y sociales de Melilla en ámbitos de desarrollo económico (BOME 5699 de 29/10/2019). El referido Plan Estratégico de Melilla 2029 incluye la Orientación Estratégica 7. "Turismo", en las siguientes líneas estratégicas, derivadas del diagnóstico DAFO realizado:

**"OE 7. TURISMO.**

- Construir un modelo turístico para Melilla basado en su diversidad cultural y su doble atractivo: desde Europa y desde el territorio vecino, respectivamente.
- Reforzar de forma significativa la capacidad de alojamiento (Resort, Hoteles de categoría superior), la oferta de restauración (número y calidad, bares y restaurantes), y el tejido profesional turístico en general.
- Fomentar el desarrollo de espacios atractivos y singulares, reforzando la oferta de actividades orientadas a turistas procedentes de media o larga distancia y dando especial importancia al turismo cultural sostenible.
- Fomentar el turismo de convenciones y eventos (deportivos, culturales, etc.) de tamaño pequeño y mediano, y de elevado gasto medio diario en destino. Fomentar la celebración de reuniones de contenido euro-africano en muy diversos ámbitos: política, cultura, ciencia, arte, etc.
- Ampliar el espacio turístico de Melilla integrando algunos barrios de elevada significación histórica y estética en la ciudad (Mantelete, Ataque Seco, Barrio Obrero, Barrio Hebreo, etc.), previa adecuación de las infraestructuras territoriales que garanticen la calidad de la experiencia turística.
- Mejorar la imagen turística de Melilla e impulsar estrategias de promoción y comercialización en línea con el nuevo modelo turístico de la Ciudad Autónoma.
- Mejorar el aprovechamiento del patrimonio cultural (material e inmaterial) y promover los aspectos singulares de Melilla (interculturalidad, identidad castrense, etc.) que la diferencian de otros destinos.
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos turísticos locales, así como la accesibilidad a los recursos turísticos existentes."

Los proyectos de ayuda a la inversión turística se integran plenamente en el Programa 3 "Modelo productivo" del Plan estratégico de Melilla, concretamente en la línea estratégica **3.06 "Configuración de un sector turístico solvente orientado a los atractivos singulares de Melilla en su condición litoral, en su patrimonio y en su Africanidad"** y en la medida **3.06.02 "Reforzar la oferta de actividades y de dotaciones de alojamiento y restauración"**

Asimismo, en el contexto de la pandemia del COVID 19, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo singular y de un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance, conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU) por un importe de 750.000 millones de euros, compuesto por dos instrumentos: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (en adelante, MRR), y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). Como consecuencia de esos acuerdos, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, estableció el MRR donde se recogen los objetivos del Mecanismo, su financiación, las modalidades de la financiación de la Unión en el marco del Mecanismo y las normas para la concesión de dicha financiación a los países miembros de la UE.

De conformidad con el artículo 17 del MRR, se han establecido diferentes planes de actuación en los países de la UE. En concreto en España, con base en el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante el «Real Decreto- ley 36/2020, de 30 de diciembre»); se adoptó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprobó el plan de recuperación, transformación y resiliencia (en adelante, el PRTR), publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital («Boletín Oficial del Estado» núm. 103, de 30/04/2021), y que fue aprobado por Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

El PRTR incluye, en su Componente 14, el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico (en adelante, el PMCST), que integra una inversión tercera titulada «Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares», es decir, las Islas Canarias, las Illes Balears y las ciudades de Ceuta y Melilla, con el objeto de responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico en esos territorios.

La inversión 3 del componente 14 que se destina a las Illes Balears, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, tiene por objeto responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico en esos territorios. Las medidas mejorarán la competitividad y la capacidad de los territorios mencionados para adaptarse a la evolución de los mercados internacionales y se orientarán a:

- Las infraestructuras públicas, con especial atención a la mejora del atractivo de los espacios públicos para promover el turismo, la gestión medioambiental y el tratamiento de residuos, así como a la recualificación de infraestructura turística obsoleta;
- La formación, haciendo especial hincapié en la formación juvenil vinculada al sector turístico;
- El desarrollo de productos turísticos alternativos y la modernización de la oferta turística;
- La creación de incentivos para facilitar la conectividad con esos territorios y para que las empresas turísticas operen fuera de la temporada alta;